CONTRATO Nº 34 /2014

Comparación de Precios Por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2014
"ALIMENTOS PARA REUNIONES CON BENEFICIARIOS – SEGUNDO LLAMADO CON CONTRATO ABIERTO"
ID N° 272.257
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **"TRES REYES S.A."** con **RUC Nº 80070505-0,** domiciliada en Andrés Scala N° 2051 esq. Sebastian Elcano de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay; representada por la **Sra. SONIA SOLEDAD LOPEZ FERNANDEZ,** con **C.I. N° 3.988.534**, en carácter de Apoderada conforme al Poder otorgado por Escritura Pública N° 13 de fecha 2 de marzo de 2012 y autorizada por el Notario y Escribano Público Jorge Augusto Miller; denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato **"Alimentos para Reuniones con Beneficiarios – Segundo Llamado con Contrato Abierto"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la entrega de alimentos para reuniones con beneficiarios del PRODERS, que serán entregados por el Proveedor a la Contratante, conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato
   b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.
   d) La oferta del Proveedor;
   e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS", objeto del gasto específico 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS", Fuente de Financiamiento FF 20, Recursos del Crédito incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2014, hasta la suma de Guaraníes Cuarenta y ocho millones doscientos veintidós mil (Gs. 48.222.000).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 272.257**.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Comparación de Precios Por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2014 "ALIMENTOS PARA REUNIONES CON BENEFICIARIOS – SEGUNDO LLAMADO CON CONTRATO ABIERTO"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1024 de fecha 11 de julio de 2014.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Tres Reyes S.A.
RUC 80070505-0

CONTRATO Nº 34 /2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo (IVA incluido) Gs.	Monto máximo (IVA incluido) Gs.
1	1	Aceite Natural Comestible de Girasol	KOMILON	PARAGUAY	Unidad	94	188	10.440	981.360	1.962.720
2	2	Arroz	PONY	PARAGUAY	Unidad	188	376	17.400	3.271.200	6.542.400
3	3	Carne vacuna enlatada	CARPE DIEM	PARAGUAY	Unidad	1128	2256	8.280	9.339.840	18.679.680
4	4	Extracto de tomate	FRUTIKA	PARAGUAY	Unidad	376	752	2.640	992.640	1.985.280
5	5	Fideos	APETITO	PARAGUAY	Unidad	188	376	23.400	4.399.200	8.798.400
6	6	Jugo Elaborado en Polvo	CARICIA	CHILE	Unidad	188	376	5.340	1.003.920	2.007.840
7	7	Sal fina yodada	VIVE ESTRELLA BLANCA	PARAGUAY	Unidad	94	188	660	62.040	124.080
8	8	Yerba mate	CAMPO VERDE	PARAGUAY	Unidad	94	188	43.200	4.060.800	8.121.600
								Precio Total	**24.111.000**	**48.222.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 24.111.000 (GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL) IVA incluido** y el monto máximo es de **Gs. 48.222.000 (GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL) IVA incluido**.

Por la modalidad de Contrato Abierto, la contratante se obliga a requerir al Proveedor la entrega de los bienes/servicios por el monto/cantidad mínimo/a; el monto/cantidad máximo/a es un monto nominal que la Contratante no está obligada a ejecutar.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Proveedor en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del Proveedor, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. – Cta. N° 0044230012210201.**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2014**.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Agr. César Duarte Rivas
Director General
DINCAP

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

CONTRATO Nº 34 /2014

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 08 del mes agosto del año dos mil catorce.

Ing. Agr. Sonia Lopez
Representante Legal
Tres Reyes S.A.
RUC 80070505-8

Sra. SONIA SOLEDAD LOPEZ FERNANDEZ	**Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

CONTRATO Nº 34 /2014

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA / DINCAP / PRODERS**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC-DINCAP) Dirección: Alberdi Nª 226 c/Pte. Franco Oficina: Sub Unidad de Contrataciones (SUOC) Ciudad: Asunción , Paraguay Código postal: NO APLICA Teléfono: 0595- 21- 443902 Fax: 595 -21- 443902 Dirección electrónica: **uocdincap@mag.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes a pedido de parte y conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $$P = \frac{Po \times C}{Co}$$ Donde: P: Precio Reajustado de la oferta. Po: Precio original de la oferta. C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. C0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas .
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago: los pagos se realizaran en guaraníes dentro de los 60(sesenta) días calendarios, por los bienes entregados o los Servicios prestados; previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido al Director del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. Del Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntando los siguientes documentos: • Orden de Compra y/o Servicio, emitida por el Programa y/o Proyecto (copia simple) • Factura Legal (Original) • Nota de Remisión y/o Servicio y/o informe técnico del Servicio (original) • Ultima declaración de IVA, (copia simple) • Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente (copia simple) Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3439/2007. En caso de que la prestación del servicio no se realice conforme a los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en caso de atraso, se tomaran en cuenta las fechas límites de entrega fijados.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO HABRA ANTICIPO**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCION**
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato]** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días** (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato se instrumentará a través de una Declaración Jurada.
CGC 17.6	La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a pedido de parte, a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del Contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Al momento de la entrega de los bienes, será obligatoria la presentación del producto ofertado en

Representante Legal
Tres Hermanos S.A.

Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 34 /2014

	envases y/o cajas (conforme se requiera en las Especificaciones Técnicas), con la marca impresa en los mismos, las que deberán contener los registros correspondientes (R.E., R.S.P.A) de conformidad a lo que corresponda por cada bien.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: se verificará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la convocante en el PBC, cada vez que se recepcione en los lugares señalados por la convocante y el programa de suministro.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: El local del PRODERS sobre Marcelino Noutz Nº 839 entre Sgto. Gauto y Luis de Granada, y/o donde la contratante considere oportuno.
CGC 26.1	El Valor de las multas será del cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor total de los bienes en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el PROVEEDOR o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, las multas no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será [indicar el número] días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **NO APLICA**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 2 (DOS) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las normas las Normas de contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF y supletoriamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03

Lic. Sonia Lopez
Representante Legal
Tres Fronteras S.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

.....
Sra. SONIA SOLEDAD LOPEZ FERNANDEZ
PROVEEDOR

.....
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE